

PRIORIZACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA

Visto el artículo 60 del RPA, la comisión hace público el desglose de los criterios de adjudicación de la plaza, hasta sumar 100 puntos, de acuerdo con la siguiente baremación:

Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor	30 puntos
Actividades de investigación	25 puntos
Actividades docentes	25 puntos
Actividades de formación	5 puntos
Actividades de movilidad	5 puntos
Desvinculación	10 puntos
TOTAL	100 puntos

Relación de indicadores que componen cada criterio con la puntuación correspondiente:

Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor (30 puntos)

Los puntos asociados a este criterio se distribuirán como sigue:

CRITERIO	PUNTOS
Estar en posesión de la acreditación de lector (AQU) y/o profesor ayudante doctor (ANECA)	30
NO estar en posesión de la acreditación de lector (AQU) y/o profesor ayudante doctor (ANECA)	0

Actividades de investigación (25 puntos)

Criterios:

Los puntos relacionados con las actividades investigadoras asociadas al perfil requerido para este puesto se distribuirán de la siguiente manera:

PUNTUACIÓN	
Hasta 20 puntos	Publicaciones científicas
Hasta 6 puntos	Participación en proyectos de investigación competitivos
Hasta 6 puntos	Contribuciones a congresos

- **Publicaciones científicas**

Se tendrán en cuenta artículos de investigación originales (no artículos de revisión), libros y capítulos de libro, con especial atención a las publicaciones de los últimos tres años.

Para modular esta puntuación final también se podrán considerar contribuciones excepcionales asociadas al perfil del puesto, como artículos de alto impacto, liderazgo en investigación o contribuciones importantes a congresos.

- **Participación en proyectos de investigación competitivos**

CRITERIO	PUNTOS
Sin participación en proyectos de investigación competitivos	0
Participa en 1 proyecto de investigación competitivo	3
Participa en 2 o más proyectos de investigación competitivos	Hasta 6

- **Contribución a congresos**

CRITERIO	PUNTOS
Sin contribución a congresos	0
Contribución a 1- 3 congresos	3
Contribución a 4 o más congresos	Hasta 6

Actividades docentes (25 puntos)

Criterios:

Se consideran la docencia universitaria impartida en titulaciones oficiales, la formación y la innovación docente y otros méritos docentes.

CRITERIO	PUNTOS
Docencia oficial relacionada con el perfil de la plaza	Hasta 20
Formación docente	Hasta 5
Innovación docente	Hasta 5
Otros méritos docentes	Hasta 3

Actividades de formación (5 puntos)

Criterios:

Se considerarán las siguientes actividades formativas o méritos:

CRITERIO	PUNTOS
Ninguna	0 puntos
Contratos o becas predoctorales de convocatorias competitivas	2 puntos
Bolsas y ayudas obtenidas en convocatorias competitivas nacionales e internacionales	hasta 5 puntos
Premio de Licenciatura, premio Extraordinario de Doctorado y otros premios predoctorales, así como el prestigio del centro donde se ha desarrollado la tesis doctoral.	hasta 5 puntos
La mención de Doctorado Europeo o Internacional	1 punto
Otras titulaciones que aporten especialización profesional directamente aplicable a la plaza	hasta 1 punto

Actividades de movilidad (5 puntos)

Criterios:

El criterio de la movilidad considera las estancias continuadas de larga duración (se pueden acumular las estancias de al menos dos meses) para el desarrollo de tareas de investigación o formación

CRITERIO	PUNTOS
Estancia de menos de 2 meses	0
Estancia entre 2 y 6 meses	2
Estancia de más de 6 meses	Hasta 5
Formación en varias universidades y prestigio de estas	Hasta 4

Desvinculación (10 puntos) – *De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1.e) de las bases.*

Criterios

De acuerdo con el criterio establecido por la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña el 12 de diciembre de 2019, la desvinculación de la universidad convocante de la plaza, puede ser académica y/o profesional. Se entiende que hay desvinculación académica total si el doctorado se ha

hecho en una universidad diferente a la UAB o, en el caso de los doctores por la UAB, si, desde la obtención del título que habilite para el acceso al doctorado, se han acumulado estancias de investigación por un total mínimo de 24 meses (computarán las estancias de como mínimo tres meses (90 días) de duración; excepcionalmente se podrán aceptar hasta 5 estancias de entre 2 y 3 meses), o si se acredita desvinculación profesional durante 24 meses. La desvinculación académica no implica desvinculación contractual. La acreditación de la desvinculación proporcionará la totalidad de puntos de este apartado. En el caso de acreditar 6 o más meses de estancias o 12 o más meses de desvinculación profesional, pero sin llegar al mínimo para considerar lograda completamente la desvinculación, se puntuarán los méritos alegados de forma proporcional a la puntuación máxima posible en este apartado. Se entiende por desvinculación profesional el trabajo externo en la universidad en actividades directamente relacionadas con el perfil de la plaza. En el caso de personas contratadas a tiempo parcial, el porcentaje de dedicación laboral no cubierto por el contrato podrá contar a efectos de desvinculación.

Para pasar a la segunda fase del concurso, la suma de puntos conseguidos por cada persona candidata deberá ser, como mínimo, de 60 en las valoraciones de al menos dos miembros de la comisión. Por debajo de este valor las candidaturas quedan descartadas.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), a 9 de noviembre de 2023